

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARAUCA.

Arauca - Arauca, veintiseis (26) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: EJECUTIVO (POR SUMAS DE DINERO).
Radicado: 2018-00150-00.
Demandante: COLMEDICINAS S.A.S.
Demandado: HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA.

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

PRIMERO: INCORPORAR y PONER en conocimiento a las partes, la respuesta y documentos aportados por el apoderado de la parte demandada mediante escrito del 25 de noviembre del 2020¹, para que dentro del termino de 5 días, si bien lo desean se pronuncien al respecto.

SEGUNDO: INCORPORAR y PONER en conocimiento a las partes, los documentos aportados por el Dr. PABLO ANTONIO CARRILLO GUERRERO, mediante escrito del 28 de noviembre del 2020², para que, dentro del término de 5 días, si bien lo desean, se pronuncien al respecto.

TERCERO: INCORPORAR y PONER en conocimiento a las partes, la información de testigos, aportada por el apoderado de la parte demandante mediante escrito del 02 de diciembre del 2020³, para que, dentro del término de 5 días, si bien lo desean, se pronuncien al respecto.

CUARTO: INCORPORAR y PONER en conocimiento a las partes por el término de 5 días, los documentos aportados por el apoderado de la parte demandante, mediante escrito del 25 de enero del 2020⁴, para que si bien lo desean, se pronuncien al respecto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JAIME POVEDA ORTIGOZA
JUEZ

A.S. N° 25.

Revisó: Kelly Rincón.

Proyectó: Edgar García - Edyeha.

¹ Fl. 51 – 52 Ctpl.

² Fl. 53 – 56 Ctpl.

³ Fl. 57 – 58 Ctpl.

⁴ Fl. 66 – 75 Ctpl.

Radicado: 2018 – 00150
Clase de proceso: EJECUTIVO POR SUMAS DE DINERO.
Demandante: COLMEDICINAS SAS
Demandado: HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA.

Firmado Por:

JAIME POVEDA ORTIGOZA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE ARAUCA-ARAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 80fea550973b793e460011917c3a8ccaf7ae4abb82d3262c3e58adff900be792
Documento generado en 26/01/2021 08:14:40 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>